

- Aprobación propuesta Consejería de Fomento, Juventud y Deportes en relación con gestión uso aparcamientos por EMVISMESA.
- Alta en Inventario de Bienes de solar C/ Ibáñez Marín, n.º 4.
- Alta en Inventario de Bienes de solar C/ Constitución, n.º 11 (hoy C/ Alférez Díaz Otero).
- Aprobación propuesta Consejería de Fomento, Juventud y Deportes en relación con innecesariedad de reparcelación de la U.A. 42 "Acuartelamiento Gabriel de Morales".

Melilla, 24 de noviembre de 2014.

El Secretario del Consejo,
José A. Jiménez Villoslada

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA
SECRETARÍA TÉCNICA

2667.- ACUERDO DEL CONSEJO DE GOBIERNO DE FECHA 21 DE NOVIEMBRE DE 2014, RELATIVO A RECTIFICACIÓN DE ERRORES MATERIALES ADVERTIDOS EN EL PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES DEL AÑO 2014.

El Consejo de Gobierno, en sesión celebrada el día 21 de noviembre de 2014, a propuesta de la Consejería de Presidencia y Participación Ciudadana, en virtud de lo establecido en el artículo 105.2 de la Ley 30/1992, acordó aprobar la rectificación de errores materiales advertida en el Plan estratégico de Subvenciones del año 2014 y sus modificaciones, aprobado mediante Acuerdo del Consejo de Gobierno, de fecha 28 de marzo de 2014 (Boletín núm. 5126 / 02-05-2014) y Acuerdo del Consejo de Gobierno, de fecha 26 de septiembre de 2014 (-Boletín núm. 5176 / 24-10-2014), respectivamente, en el apartado relativo a la Consejería de Presidencia, en los siguientes términos

1.- APROBACIÓN DE LOS PLANES ESTRATÉGICOS DE SUBVENCIONES DE LAS CONSEJERÍAS Y ENTES DEPENDIENTES DEL AÑO 2014 (Acuerdo del Consejo de Gobierno, de 28 de marzo de 2014. BOME 5126, de 2 de mayo de 2014, pág. 1.400)

Donde dice: COSTES PREVISIBLES, EJERCICIO 2014: Comunidad Israelita: 85.000 €

Debe decir: COSTES PREVISIBLES, EJERCICIO 2014: Comunidad Israelita: 75.000 €

2.- MODIFICACIONES DEL PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES DEL AÑO 2014. (Acuerdo del Consejo de Gobierno, de 26 de septiembre de 2014. BOME 5176, de 24 de octubre de 2014, pág. 3.539)

A).- LÍNEA DE SUBVENCIÓN 1:

- *Donde dice:* Inclusión en el apartado "costes previsibles": Asociación Islámica BADR 50.000 €. Sustitución en el mismo de la cuantía de la Comunidad Israelita incluyendo 115.000 €, en lugar de 85.000 €, por preverse un incremento de 30.000 €.